



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de el Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Proyecto de Ordenanza N° 02/BR/84.-
Sancionada: 23 de Marzo de 1.984.-
Promulgada :
Decreto N° :
Ordenanza Nro. 014/1984.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 23
DE MARZO DE 1984 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- El Departamento Ejecutivo procederá al cobro de las deudas Fiscales / por todos los Impuestos, Tasas y Contribuciones que no hubieran sido practicadas vencidas y sus correspondientes actualizaciones hasta el 31 de Diciembre de 1.983.-
- Art. 2º).- La modalidad de pago será la siguiente :
- Si la deuda es cancelada hasta el viernes 13 de abril de 1.984 irá con una quita en la actualización del 50 % cincuenta por ciento.-
Si la deuda es Cancelada hasta el viernes 27 de Abril de 1.984 irá con una quita del 35 % treinta y cinco por ciento.-
Si la deuda es cancelada hasta el viernes 11 de Mayo de 1.984 irá con una quita del 20 % veinte por ciento.-
- Art. 3º).- Difundir por medios televisivos y oral la presente para conocimiento / de la Población en General.-
- Art. 4º).- Tomen Conocimiento: Secretaría de Bloque, Elévese al Departamento Ejecutivo, Dése a Boletín Municipal, Dése a Difusión Regístrese y Cumplido ARCHIVESE.-


MONICA L.S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


ZELMAR GUERRERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 014/84 comuníquese. Dése al Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-